

## **CSIT UNIÓN PROFESIONAL reclama la disminución en los ratios y las horas lectivas**

Una vez publicada la Ley 4/2019 de mejora de las condiciones para el desempeño de la Docencia y la Enseñanza en el ámbito de la Educación no Universitaria, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** sigue esperando una respuesta clara sobre los ratios y horas lectivas, para el curso 2019/2020

Si bien la nueva Ley se ha quedado en una mera recomendación de horas lectivas, con **23 para maestros y 18 para profesores**, ningún grupo parlamentario estuvo en contra de dicha medida. Las discrepancias surgieron a la hora de que cada Comunidad gestionase de manera individual su horario, agravando aún más las diferencias entre las distintas Administraciones, y que desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** siempre hemos reivindicado como un gran problema.



En cuanto a la alta tasa de alumnado por clase, se ha comprobado que es un factor que interfiere negativamente en la calidad educativa e imposibilita la atención individualizada que promueve la normativa actual. Visto que las perspectivas económicas son buenas y que el crecimiento es evidente, **no tiene que haber ningún impedimento para proveer con los recursos necesarios a los centros, y así garantizar que no se supere el número máximo de alumnos por aula** establecido en el artículo 157.1.a) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por ello, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** instamos y exigimos a la Comunidad de Madrid, se pronuncie al respecto de esta cuestión, e **informe sobre la adecuación de ratios y horas**, que se va a llevar a cabo a partir del siguiente curso escolar.